



SELLO CUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

que se refiere por apremio el Ess.^{no} recibió juram.^{to} que hizo
el referido por Dña. Doña. S.^{ca} y una Señal de Cruz Segun
dijo de Cuyo Cargo ofrecio decir verdad en lo que
le preguntare y fuere preguntado, y siendo lo por el expreso
de los Capítulos que contiene el pedim.^{to} presentado
por Dños. Comisarios, que le fueron leidos, enterado
al primero Dijo: fue con el nombre de haber sido el ter-
cer Diputado, y Sindico, de este Común, en el mismo
tiempo que Alonso Ortega Vaque habido, o fue Ess.^{no}
de este Ayuntamiento, le contra al exposente, que el es-
perado Alonso trataba con tal abandono los Pa-
mos, y asuntos de la Ess.^{nia} de Cabildo, á Cuyos in-
diferentes oyó quejarse por varias veces del refer-
ido por Dña. Verdía; por Cuya razon deliberaron
separarle de Dña. Ess.^{nia}, y por mercaion de algunas
personas de honor se suspendio esta determinacion
creyendo que el Alonso reformaria su Condueta; pe-
ro dexificandose lo contrario, justamente llego el
Caso de su separacion

2. Al Segundo particular Dijo: fue el pp.^{lo} y notorio su
Contexto en este Pueblo, y el testigo lo sabe de los
mismos Capitulares que concurrieron al Ayun-
tam.^{to} en el que bajo de Juram.^{to} declaro el Depo-